

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMAZÁN**

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 1 del actual mes de agosto de 2016, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Modificación Puntual número 12 del Plan General de Ordenación Urbana de Almazán, promovido por don Angel Lacalle del Ama, redactado por el Arquitecto don José Luis Borjabad García.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 4/2008, de 15 de septiembre de Medidas sobre Urbanismo y Suelo, y artículos 154, 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente y proyecto se someten a información pública por el término de dos meses, contados a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, prensa provincial y página web municipal, -última inserción-, durante el cual podrán ser examinados en la Secretaría de esta Casa Consistorial en horas de oficina a fin de que los interesados puedan presentar en dicho plazo, en el Registro General del Ayuntamiento de Almazán, las alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos que se estimen pertinentes.

Almazán, 5 de agosto de 2016.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

1925

BOPSO-94-19082016